

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 030-2011/GOB.REG. DRTPE-PIURA-DR

Piura, 28 de febrero del 2011

**VISTO :**

El Memorando N° 070-2011/GOB.REG.PIU-DRTPE-DR, del 25 de febrero del 2011 donde al Sr. JOSE HUGO PIÑARRETA ARMIJOS, se le amplía el encargo de funciones como Jefe de la Zona de Trabajo y P.E. de Sullana de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura y;

**CONSIDERANDO :**

Que, por convenir al servicio según Memorando del visto se consideró ampliar el encargo del señor JOSE HUGO PIÑARRETA ARMIJOS, en las funciones de Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, a partir del 01 al 31 de marzo del 2011.

Que, en el Art. 76 y 82 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP "Desplazamiento del Personal" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02 de setiembre de 1992, regula: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0010-2011/GOB.REG.PIURA-PR, del 03.01.2011;

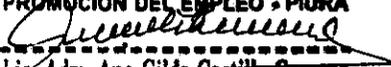
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° ENCARGAR** al señor JOSE HUGO PIÑARRETA ARMIJOS, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA de la Zona de Trabajo y P.E de Sullana las funciones de **Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura; Nivel Remunerativo F-2, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del D.S. N° 051-91-PCM, a partir del 01 al 31 de marzo del 2011.

**ARTICULO 2°.-** El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto Aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura para el año 2011.

**ARTICULO 3°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE,** a la Oficina Técnica Administrativa, al interesado y al encargado de Personal para sus fines.

RECIBIDO  
01-03-11  
Hora = 09-42

DIRECCION REGIONAL TRABAJO Y  
PROMOCION DEL EMPLEO - PIURA  
  
Lic. Adm. Ana Gilda Castillo Campos  
DIRECTORA REGIONAL